



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**+Unidad de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia**

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023

**Estimado (a) solicitante:**

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010923000830**, mediante al cual requiere lo siguiente:

[...]

*Todos los correos (eliminados, recibidos, enviados, borradores, spam, etc.) de la cuenta institucional de María Elena Álvarez-Buylla, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022. Claros, legibles, en formato .pdf, con sus respectivos anexos. (Sic)*

[...]

Al respecto, se hace de conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 132 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le notifica la ampliación para dar respuesta a su solicitud de acceso por un periodo de 10 días hábiles más.

Lo anterior, toda vez que la unidad administrativa que están atendiendo la solicitud de acceso, se encuentran aún en proceso de búsqueda de la información; por lo tanto, es necesario notificarle la ampliación del plazo de atención de su solicitud de acceso, por un periodo de **10 días hábiles más**.

Asimismo, si fuera el caso que la información requerida, sea clasificada en su totalidad o de manera parcial por las Unidades Administrativas competentes, esta Unidad de Transparencia deberá dar vista al Comité de Transparencia, a efecto de que conforme a lo estipulado en el artículo 44 fracción II la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pronuncie confirmando, modificando o revocando, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de este Consejo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Atentamente**

**Mtra. Belén Sánchez Robledo**

Subdirectora de Transparencia y Seguimiento Legislativo

